**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Se declara de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la iniciativa "La Noche de las Casas de Provincia", organizada por el Consejo Federal de Representaciones Oficiales (CONFEDRO).

Firmado digitalmente por Juan Francisco Loupias
Fecha:27/10/2026 12:46:48
Dip. Francisco Loupias
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

El objeto del presente proyecto es declarar de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a "La Noche de las Casas de Provincia", una celebración que reúne a las representaciones oficiales de las provincias argentinas y constituye una expresión concreta del federalismo, el intercambio cultural y la integración de las distintas regiones del país en nuestra Ciudad.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires ocupa un lugar singular en la organización federal argentina. Su condición de Capital de la República y su autonomía constitucional le confieren una responsabilidad institucional que trasciende sus límites territoriales, constituyéndose en un actor del entramado federal, comprometido con el fortalecimiento de los vínculos de cooperación e integración entre las distintas jurisdicciones del país.

En ese marco, es de mencionarse que la participación de la Ciudad en las instancias de articulación del Consejo Federal de Representaciones Oficiales (CONFEDRO) constituye un hito en el ejercicio de su autonomía y en el fortalecimiento de sus relaciones interjurisdiccionales. Esta vinculación reafirma su condición de sujeto autónomo del sistema federal argentino y su capacidad para construir una agenda compartida con las provincias, en la que la cultura constituye una herramienta de integración y cooperación institucional.

El CONFEDRO articula delegaciones oficiales de gobiernos provinciales de distintas pertenencias políticas, con una naturaleza plural que trasciende las alternancias de gobierno. La cooperación entre la Ciudad y esas representaciones afirma un federalismo de trabajo compartido, cuya continuidad compete a todos sus representantes por encima de las diferencias partidarias.

Las Casas de Provincia, habitualmente destinadas a funciones de representación institucional, adquieren durante esta celebración una dimensión cultural abierta a la comunidad. Los circuitos que articulan las distintas sedes permiten al público recorrer propuestas culturales de las provincias y sus regiones, mediante actividades, espectáculos y exposiciones que amplían las oportunidades de encuentro entre quienes habitan la Ciudad.

Este intercambio adquiere particular significado en una ciudad cuya identidad se ha construido a partir del aporte de generaciones provenientes de distintos puntos del país y del exterior. Según información del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA), cerca de dos de cada cinco habitantes nacieron fuera de la misma. Esta composición social constituye una de

sus principales fortalezas y reafirma que el mayor capital de la Ciudad es su gente, sus conocimientos, sus tradiciones y su capacidad para construir vínculos.[1]

Así es, que La Noche de las Casas de Provincia no se limita a exhibir tradiciones. Reúne manifestaciones artísticas, gastronomía, música, danzas, artesanías y producciones regionales, y ofrece oportunidades de visibilidad a creadores, artistas, productores y emprendedores. Con ello, promueve el conocimiento recíproco entre comunidades y reafirma a la Ciudad como ámbito de encuentro cultural y federal.

En este contexto, amerita destacarse que el artículo 32 de la Constitución de la Ciudad garantiza el derecho a la cultura, promueve el intercambio cultural y reconoce las manifestaciones de la cultura popular y la identidad pluralista de la Ciudad, principios a los que esta celebración da expresión concreta.

Tras doce ediciones ya realizadas, el 19 de noviembre de 2026 se celebrará su decimotercera edición, dando continuidad a una iniciativa que integra la agenda cultural de la Ciudad y fortalece su vinculación con las provincias.

Por lo expuesto, Sra. Presidenta, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

[1] Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA), Encuesta Anual de Hogares 2024, distribución de la población residente según lugar de nacimiento. El indicador incluye personas nacidas en otras provincias y en el exterior.